

EL REPUBLICANO.

Este periódico saldrá à luz el Miércoles y Sábado de cada semana. En él no se admiten artículos comunicados que directa é indirectamente puedan ofender à alguna persona. La suscripcion vale seis reales al mes. Cada número suelto se vende à real.

[TOM. XXIII.]

AREQUIPA SABADO 5 DE MAYO DE 1849.

[NUM. 29.]

ARTICULOS DE OFICIO.

MINISTERIO DE GOBIERNO, Instruccion publica y beneficencia.

ULTIMAS NOTICIAS DE AREQUIPA.

República Peruana—Tenencia de serenos.

Al Sr. Coronel Intendente de Policía.

S. C. I.

Con motivo de hallarme de ronda, anoche a las diez, llegué a la esquina de la plaza que baja al puente, y observé que de la casa de Da. Maria Masias salió por primera vez un grupo de hombres en el que habian hasta diez, y queriendo imponerme de mas cerca, me puse en la esquina opuesta a la citada casa, acompañado del guarda mayor del comercio; y a poco rato volvió a salir otra partida como de siete individuos que por su vestido se distinguian de los otros, pues eran de levitas y fraques, y los primeros habian sido emponchados; al cabo de un momento volvió a salir otro grupo como de quince hombres, los que reunidos con los anteriores, y otros grupos de jente que habian en la calle, hacian el bulto como de ochenta hombres; en vista de lo cual me diriji a la plaza tocando reunion a los serenos, y tambien me acompañó el citado guarda mayor con los que volví a bajar, y en el acto trataron de fugar los individuos que perseguimos en compañía del comisario D. José Salazar y su patrulla; y desaparecieron por la calle del puente entrándose unos por el sitio llamado Matadero y otros siguieron al escape para la otra banda. Al momento le hice dar a US. parte con el comisario D. Lucas Ortiz y en efecto bajó a la citada calle acompañado de la patrulla de caballeria, de donde fuimos al barrio de San Lazaro, donde acaeció el tiroteo entre los revolucionados y la compañía de serenos que US. presencié. Es todo lo que tengo el honor de poner en conocimiento de US. para los fines que convengan, indicándole que hemos tomado tres individuos nombrados, Mariano Portugal, Mariano Morillo, y José Falcon, los que fueron conducidos al cuartel de Santo Domingo.

Arequipa, Marzo 11 de 1849.—
Mariano Pomadera.

República Peruana—Intendencia de Policía del departamento de Arequipa, à 11 de Marzo de 1849.

Bonemerito Sr. General Prefecto

del Departamento.

Sr. G. P.

A las diez y media de la noche del dia de ayer que acababa de rondar la ciudad, cuya poblacion se hallaba completamente tranquila, recibí un parte verbal de uno de los Comisarios de policia que continuaban la ronda, que en la calle del puente habian algunos grupos reuniendose, y con este motivo volví a montar á caballo, y tomando una partida me diriji a dicho punto en donde ya no encontré sino unos pocos vecinos que mas bien parecían curiosos, y al teniente de serenos que con su cuerpo y una patrulla a cargo de D. José Salazar los habian dispersado. Continué mi marcha con el objeto de observar, y al regreso, sabiendo que parte de esa jente agolpada habia dirijidose a San Lazaro, en cuya vice-parroquia se comenzó a tocar entre dicho, ocurri allí y encontré que al cuerpo de serenos se le hacia fuego por los amotinados en aquel punto, y despues de algun cambio de balas fueron dispersados completamente, tomándose solo cinco de ellos nombrados Mariano Portugal, Mariano Morillo, José Falcon, Miguel Gallegos y Manuel Lopez, los mismos que quedan arrestados en el cuartel de policia; despues de lo cual quedó la poblacion en tranquilidad, y la policia adoptando todas las medidas de seguridad, continuó su vijilancia hasta el amanecer.

Este atentado, Sr. General Prefecto, mirado del modo que se quiera, es un ataque ofensivo a la tranquilidad pública, al orden legal, a las instituciones, y a la respetabilidad del Gobierno. Al dar a US. este parte y poner en su conocimiento éstas ocurrencias, mi objeto no es otro, despues de cumplir con mi deber al redactarlo, que el de manifestar a US. que la policia se halla dispuesta a conservar el orden público a todo trance. Adjunto a US. tambien el parte que me han pasado el teniente de serenos y el guarda mayor del comercio, y le comunico que con copia de ellos he dado aviso al Juez de primera instancia de turno para que levante el respectivo sumario; poniendo a su disposición à los individuos tomados.

Considerando US. las actuales circunstancias y el estado de la poblacion, se servirá comunicarme las respectivas instrucciones para calmar la violencia en que se encuentra.

Dios guarde a US.—Sr. G. P.—
Casimiro Peralta.

República del Peru—Prefectura del Departamento de Arequipa a 15 de Marzo de 1849.

Al Sr. Ministro de Estado del des-

pacho de Gobierno, Instruccion pública y Beneficencia.

Sr. Ministro.

Desde el 6 del presente, en que recibí la apreciable nota de US. de 23 del pasado, que me avisaba la revolucion descubierta y sofocada en esa capital el 21 del mismo, se supuso por los descontentos de esta ciudad que era una invencion del Gobierno para deshacerse de sus enemigos,—suposicion que contribuyó mucho a generalizar la publicacion del papal titulado "Viva la libertad—ódio a los tiranos"—que acompañé a US. en mi nota de 9 del que rije. Desde entónces circularon rumores de revolucion a que no di acenso, por que no encontraba objeto, elementos, caudillo, ni cosa alguna que les diera verosimilitud. La tarde del propio dia 9 anunciaron esos mismos rumores que se proyectaba conmovier al pueblo por medio de las campanas de que pretendian apoderarse para precipitarlo à la satisfaccion de sus designios. Los rumores se hicieron en el acto generales hasta haberse cerrado parte del vecindario en sus casas. Algunos grupos de jente que se reunieron en las calles por curiosidad ó para imponerse de la verdad de ese anuncio, alarmaron mas la poblacion, y fué necesario tomar las medidas convenientes para alejar de ella el temor de que se manifestaba poseida.

Se ocuparon las torres por la policia, para impedir la asonada que se intentaba con las companas, y se reparó la fuerza que existe en esta plaza, compuesta de los piquetes de policia y de las dos companias del batallon "Granaderos" que se hallan de tránsito para Chuquibamba, en patrullas que recorrieron en toda la noche la ciudad. Estas medidas fueron bastantes, para la conservacion del orden en la citada noche del 9.

En todo el dia 10 siguieron los rumores de revolucion anunciandose para diversas horas, y fué preciso adoptar prudentes precauciones para evitar el conflicto y congoja de que se hallaba poseida la parte del vecindario, que por falta de criterio acoje y presta fe a tales predicciones por mas irrealizables que sean. A la una y media de la tarde, propagaron en la plaza la noticia de que del otro lado del puente venian los amotinados dando tiros, y en el instante las vivanderas, cosineras, chifles y cuantas concurren con sus especulaciones a ese lugar, se pusieron simultaneamente en movimiento para retirar los artículos de su comercio, causando por un momento el conflicto de todas esas personas y de las demas que ocupaban los portales y lugares ac-

cesorios a la plaza. Concurri a ella a la vez que el Intendente de policía, y para tranquilizar al vecindario, persuadí a las vivanderas a que volviesen a ocupar sus puestos como se verificó. En el resto del día no hubo novedad, y las patrullas se ocuparon en la noche de recorrer las calles. Pero a las once de ella tuvo lugar el desorden de que se impondrá US. en los partes que adjunto; desorden que no pasó adelante por la vigilancia de la policía.

Como en ese propio día varias personas respetables me indicaron que el principal autor de esas ocurrencias era D. Diego Masias, contra quien existía ya la declaración de Santiago Martínez, que aseguraba que aquel le ofreció dinero para que tocase asonada en la campaña de la compañía; pasé nota en el acto al Juez de primera instancia de turno para que levantase la correspondiente causa, poniendo a su disposición a Martínez que además refería que José Moron le había dicho que a él se le ofreció también dinero para que tocase asonada.

Sin embargo, Masias no pudo ser aprendido en virtud de la orden que expedí al efecto, por no haber sabido si el Juez que debía juzgarlo, había librado orden de detención, como era de su deber, y ahora mismo sigue oculto ó profugo porque no se le ha encontrado.

A las tres de la tarde del II recibí en los baños de Tingo, en donde desde Enero me hallaba con mi familia, diversos avisos escritos y de palabra de que a las cuatro de esa tarde se repetiría de un modo mas formal el escándalo de la noche anterior, sirviéndome de pretexto para su ejecución la concurrencia de algunos vecinos a la pampa de Miraflores a distraerse con las carreras que se dan a los caballos en ese lugar algunos domingos.

Inmediatamente me puse en marcha para esta ciudad, y a pesar de que desde que ingresé en ella, nada advertí que hiciera verosímiles esos avisos, y de que todas las personas notables de quienes me instruí, para indagar la verdad, uniformemente apoyaron mi juicio de que nada debía recelarse siquiera: sin embargo, como una parte de la población daba crédito a esos vagos y falsos rumores, me pareció conveniente adoptar las medidas necesarias para alejarle el temor:

Publiqué en el acto un bando para evitar que se reuniesen en las calles por la noche mas de dos individuos, y para que desde las siete se cerrasen los cafes, pulperías y chicherías, a fin de evitar las sujestiones y reuniones que pudieran emplearse en esos lugares. Convoqué a los SS. jefes de la guardia nacional y a los propietarios que en esas circunstancias pudieron encontrarse; y habiéndose presentado con la mayor prontitud, voluntad y decisión los SS. Ilmo. G. Mariscal D. Blas Cerdeña, los jefes del ejército, los de la guardia nacional de infantería coroneles D. Luis Gamio, D. José Rivero, D. Manuel García de la Peña, D. Mariano Cáceres de Quezada, D. Mariano Guerola, los tenientes coroneles D. Mariano Aróstegui, D. Juan Antonio Rivero, y D. José M. Cáceres Quezada, y varios capitanes y

subalternos, y los de la caballería coroneles D. Juan Mariano de Goyeneche, D. Toribio Llosa, el teniente coronel D. Manuel Arredondo Barreda, con algunos otros SS. oficiales de la arma y además los SS. D. Trinidad Moran, D. Agustín Trujillo, D. Mariano Madueño, D. Ignacio Noboa Benavides, D. Juan Villalonga, D. Luis Gamez Larrea, D. José Manuel Bueno de la Torre, y otras muchas personas de todas clases cuya numeracion haría muy difusa esta nota: organizé cuatro numerosas patrullas que a cargo de los SS. Gran Mariscal Cerdeña, coroneles D. Juan Mariano de Goyeneche, y D. José Rivero y mio, recorrieron las calles en la noche sin que se hubiese advertido infracción del bando publicado ni cosa alguna que siquiera diese indicios de desorden de ninguna clase.

Estas solas medidas fueron bastantes para satisfacer las exigencias de las personas temerosas de un trastorno, y para que la población continuase tranquila y entregada como siempre a sus atenciones.

Por los datos que he podido obtener sobre la causa de los incidentes que me obligaron a tomar las medidas de precaucion de que doy cuenta; me he penetrado de que aunque en efecto se ha trabajado por un trastorno, que aun suponiéndolo posible en esta ciudad no habria sido sino pasajero: el recto juicio y circunspeccion de Arequipa, han demostrado en las tentativas que se han hecho, que nada son las seducciones ante su resolucio de sostener las instituciones, y ante su apego a la paz y tranquilidad de que disfruta. El mejor testimonio de esta verdad son las diputaciones que he recibido de los gremios de artesanos, ofreciéndome sus servicios para conservar la tranquilidad pública en caso necesario.

Sírvase US. poner lo expuesto en conocimiento de S. E., solo con el objeto de que se instruya de lo ocurrido, y de que tenga la seguridad de que ni se ha alterado ni se alterará el orden en este Departamento.

Dios guarde a US.—Sr. M.—Pedro Cisneros.

Lima, a 28 de Marzo de 1849.

Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

He presentado a S. E. el Presidente la nota de US. de 15 del actual núm. 45 y los partes que remite, dando cuenta de los amagos contra el orden público que ocurrieron en esa ciudad y de las medidas que con ayuda de ese vecindario tan patriota como sensato, adoptó US. para evitar un trastorno; y le ha sido sumamente satisfactorio el celo de US. y el de los distinguidos ciudadanos que, dando pruebas las mas relevantes de su amor a la paz y á las instituciones, trabajaron decididamente para conservar tan inapreciables bienes

El Gobierno ha aprobado las medidas de US., y me ordena encargarle de las gracias en su nombre a los recomendables ciudadanos que menciona US. en su comunicacion, como tambien a todo ese leal vecindario; a cuyo fin dará US. la debida publicidad al pre-

sente oficio que de suprema orden le dirijo con el expresado objeto.

Dios guarde a US.—José María Raigada.

República Peruana—Prefectura del departamento—Arequipa, Febrero 28 de 1849.

Al Sr. Ministro de Estado en el despacho de Gobierno.

SEÑOR MINISTRO.

Por el expediente adjunto, se instruirá US., de que se suspendió la eleccion de juez de paz y síndico procurador de Islay, porque no concurren a votar los dos tercios de ciudadanos sufragantes que prefija la ley, a causa de que el capitán de dicho puerto prohibió que los matriculados que se hallaban a sus órdenes, prestaran su voto, persuadido de que los escluye la ley de esa obligacion. Como se dude si es fundada ó no, la persuacion del mencionado capitán de puerto, tengo el honor de acompañar a US. el expediente indicado, con el fin de que se sirva instruirse de él, y elevarlo al conocimiento y resolucio de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde a US.—S. M.—Pedro Cisneros.

Ministerio de Gobierno instrucción pública y beneficencia—Lima a 26 de Marzo de 1849.

Señor Prefecto del Departamento de Arequipa.

El expediente remitido por US. a este despacho con nota de 28 de Febrero último, en el que consta que el Capitán del puerto de Islay prohibió a los matriculados que prestaren su voto en la eleccion de Juez de paz y Síndico procurador de dicho puerto, se pasó al Sr. Fiscal de la Corte Suprema para que dictaminase sobre el particular; y lo hizo en los términos siguientes.

“Los matriculados en los puertos de mar no pertenecen a la clase de tropa de línea, constituida en guarnicion; son unos cuerpos destinados para dar alta a la marina, cuando fuere necesario, y pueden ser reputados unos milicianos, sin que a esto pueda alegarse el fuero que se les concedió. No están comprendidos entre los que no pueden elegir ni ser elegidos, y por eso votan en Chorrillos y en el Callao. Hizo mal el Comandante en no permitirlos votar: hicieron mal los matriculados en no ejercer el derecho que les dá la ley: ley clara y que se ha explicado mal por los que la entienden de otro modo. Puede V. E. devolver el expediente al Prefecto para que disponga se remita a Islay, para que la mesa proceda a las elecciones sujetándose en todo a las leyes y a lo indicado en esta respuesta.”

Y habiéndose conformado el Gobierno, por decreto de 24 del corriente con el anterior dictamen, lo trascibo a US. para su inteligencia y consiguientes efectos.

Dios guarde a US.—José María Raigada.
(El Peruano núm. 26.)

Ministerio de Guerra y Marina—Lima a 11 de Abril de 1849.

Sr. Prefecto del departamento de Arequipa.

En el espediente seguido sobre los daños que ocasionó la caballada del rejimiento Húzares de Junin en la chacra de D. Gregorio Perea durante su permanencia en el pueblo de Uchumayo que US. remite a este despacho con nota 5 del pasado, ha recaido en fecha de ayer el supremo decreto que sigue.

“Visto con lo informado por la Direccion de hacienda, y resultando que la caballada del rejimiento Húzares de Junin destrozó los bordos de los potreros que tiene en Uchumayo D. Gregorio Perea: que estos daños no procedieron de violencia empleada por alguno de los Jefes ú Oficiales del cuerpo, sino que fueron una de las consecuencias naturales que suelen producir los caballos que pastan sueltos en potrero; y siendo obligacion de los cuerpos indemnizar a los dueños de los fundos de cualquiera deterioro que sufran por este motivo, puesto que se aplican a sus fondos los provechos que resultan en la economia del pago del forraje: pase al Ministro de hacienda para que disponga que la Tesoreria de Arequipa abone al enunciado Perea los veintiu pesos dos reales (21 \$ 2 rs.) en que están avaluados los perjuicios que ocasionó en su chacra del pueblo de Uchumayo la caballada del rejimiento Húzares de Junin: que el Tesoro de Moquegua deduzca la misma suma al espresado rejimiento de la primera partida que se le satisfaga por cuenta de sus haberes; y que ésta se aplique en el cuerpo a los gastos extraordinarios que se hacen con sus fondos para lo cual la Inspeccion del ejército a quien se transcribirá el presente decreto prestará la autorizacion respectiva. Contéstese a la Prefectura de Arequipa.”

Que transcribo a US. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios guarde a US.—José Maria Raigada.

Republica Peruana—Junta directiva de la facultad de medicina. Lima a 12 de Abril de 1849.

Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

Sr. P.—La Junta tiene el honor de poner en el conocimiento de US. que ha recaido el nombramiento de Delegado de la facultad de Medicina de esa capital en la persona del D. D.

Juan Manuel Vargas, para que desempeñe el cargo que era anexo a los Tenientes de Protomedico, y que como tal sea uno de nuestros corresponsales científicos. Pero estos trabajos, en concepto de la Junta, no se podrian obtener sin la cooperacion de US.; por lo que se dignará US. sancionar tal nombramiento con su superior autoridad.

Dios guarde a US.—Sr. P.—José Francisco Alvarado Presidente—Julian Sandoval Secretario.

Republica Peruana—Delegado de la junta de Medicina.—Arequipa Abril 26 de 1849.

Al Sr. C. Prefecto del Departamento.

Sr. C. Prefecto.

Por la transcripcion que US. se sirve hacerme en su respetable nota, de 24 del corriente, y por el pliego que US. me pasa, quedo impuesto que la Junta Directiva de la Facultad de Medicina establecida en la capital de la Republica, se ha dignado ordenar que continúe desempeñando las funciones anexas a la Tenencia de Proto-medico bajo la denominacion de Delegado de la Junta de Medicina. Al acusar a US. recibo de esta comunicacion y manifestarle que gustosamente admito ese encargo, lo que tambien participo al Sr. Presidente de dicha Junta, me es un deber tributar a US. las gracias por las espresiones con que me honra, y la grata manifestacion que hace al adjuntarme el nombramiento.

Dios guarde a US.—S. C. P.—Juan Manuel Vargas.

Republica Peruana—Tenencia del Cosmógrafo—Arequipa Abril 20 de 1849.

Al Bto. Sr. Coronel Prefecto de este Departamento.

Tengo el honor de transcribir a US. la acta que tuvo lugar en esta Tenencia el dia 7 del presente, a fin de que se sirva US. mandar se publique en el periódico oficial, que a la letra es como sigue.

“En la Ciudad de Arequipa a 7 dias del mes de Abril de 1849. Habiéndose presentado D. Lucas Anco, en esta Tenencia para ser examinado de Agrimensor y tasador público de predios rústicos y urbanos, segun el método que previene el supremo decreto de 14 de Agosto de 1845, se reunieron en el salon del Cosmografiato, el

Sr. Juez examinador D. D. Juan de Dios Salazar, y los SS. Jueces asistentes, el de Paz Coronel D. José Valentin de Origuella, y Síndico procurador D. D. José Hermógenes Cornejo; y despues de leídos sus certificados de estudios y práctica de campo, se abrió la sesion por el Sr. Juez de paz en el Manual de Agrimensores, saliéndole el punto teórico de su lección, sobre los medios de reducir todas las figuras a rectángulas, y éstas a trapecios. Por lo que a consecuencia de su exposicion fué examinado por el Sr. Teniente del Cosmógrafo, en doce cuestiones que segun el método del Manual fueron resueltas por el candidato venciendo todas las dificultades propuestas, y practicando las operaciones respectivas como ejecutadas en el campo mismo. Y se concluyó la funcion designando el Sr. Síndico procurador el punto práctico profesional, que resolvió el candidato como la primera diligencia de su oficio en el mismo salon del Cosmografiato tomando datos en sus dimensiones para darle valor, y acreditando su pericia con operaciones de Longimetría, Planimetría y Estracometría. Con lo que fué aprobado, y recibido el juramento ordenó el Tribunal se sacase copia certificada de esta acta, para que con aprobacion é informaciones de la Cosmografia mayor de la Capital, se recabe el correspondiente título en forma del Supremo Gobierno, y para que redactada en nota oficial al Sr. Prefecto del Departamento, se sirva ordenar se transcriba en el periódico oficial de esta Ciudad, con el objeto de que se reconozca al nuevo profesor por las autoridades para los fines consiguientes y lo firmaron de que certifico—Dr. Juan de Dios Salazar—José Valentin de Origuella—Dr. José Hermógenes Cornejo—Lucas Anco—Mariano Bolaños Secretario.

Lo transcribo a US. para los fines indicados.

Dios guarde a US.—Dr. Juan de Dios Salazar.

REPUBLICA PERUANA.

El Administrador de la Tesoreria principal del departamento de Arequipa, Comisario de guerra &.

Certifico: que el Sr. Coronel D. Mateo de Arróspide no es deudor de cantidad alguna por las rentas que manejó como Sub-Prefecto de la provincia de la Union, y que durante el tiempo que desempeñó este cargo canceló con anticipacion todos los semestres de su responsabilidad.

Dado a peticion del Sr. interesado. Tesoreria principal de Arequipa Abril 16 de 1849.—M. Basilio de la Fuente.

TESORERIA DE AREQUIPA.

MANIFIESTO de lo adeudado y cobrado de las rentas nacionales y particulares, que corren a cargo de esta tesoreria, igualmente de lo adeudado y datado por pagos que se han hecho en el presente mes de Marzo—A saber.

(CONTINUACION.)

DATA.	AÑOS		id. id. en el presente mes..	AÑOS	
	ANTERIORES	AÑO PRESENTE		ANTERIORES	AÑO PRESENTE.
Gastos ordinarios militares: Id. id. a las compañías 7a. y 8a. del batallon Junin por gasto comun y alumbrado en Diciembre último satisfechos por la Sub-Prefectura de Condesuyos.....	10.		10.		38. 4
Id. id. a las compañías 2a y 3a. del batallon Granadero por					
					48. 3 1/2

	AÑOS ANTERIORES	AÑO PRESENTE		AÑOS ANTERIORES	AÑO PRESENTE.
José Berenguel por un bagaje y guía hasta Cailloma.....		9. 4	adeuda como resto de asignaciones.....	21. 6	413. 5
<i>Gastos extraordinarios militares.</i>					
Adeudados y datados a varios jefes y oficiales del ejército, un paisano y dos soldados por bagajes y guías de ida y regreso a diferentes puntos del departamento.....	489. 6 $\frac{1}{2}$		Id. id. a las viudas de jefes y oficiales por sus asignaciones de Enero último....	1.095. 5	
Id. id. a varios arrieros por flete de las mulas en que han conducido diferentes artículos de guerra incluso el enzurronaje.....	96. 4		Id. id. a las de tropa por id.	48. 3 $\frac{1}{2}$	1.144. $\frac{1}{2}$
Id. id. a la aduana de Islai en abono por lo satisfecho al Capitan del Vapor Chile por el pasaje marítimo hasta el puerto de Arica de dos desertores del Regimiento Húzares de Junin.....	12.		<i>Pensiones civiles.</i>		
Id. id. a diferentes arrieros por resto de flete de varios bagajes de silla y carga ocupados desde Puno a esta ciudad para la movilidad del batallón Yungay, armamento, pertrechos y vestuarios para el ejército en el año próximo pasado.....	315. 6		Adeudados y datados al Sr. Fiscal cesante de la Illma. Corte del departamento Dr. don Tadeo Chavez por el haber que le corresponde en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril entrante para su marcha a Lima...	416. 4	
Id. id. a la Aduana de Islai en abono por lo satisfecho a los Capitanes del Vapor Chile y goleta nacional Victoria por el pasaje hasta el Callao del Capitan don Demetrio Somocurcio, y 14 cajones de municiones.....	35. 4		Id. id. al Dr. don Juan Manuel Somocurcio y Dr. don Domingo Bustamante por sus haberes de Enero como cesantes de la Illma. Corte..	187. 3 $\frac{1}{2}$	
Id. id. al habilitado de las fuerzas de policía por cuenta de 14 pesos valor de un caballo	12. 1 $\frac{1}{2}$		Id. al Secretario jubilado de la Prefectura don Tadeo Rivera y oficial 3º don Juan Manuel Montesinos por id. id.	66. 5 $\frac{1}{2}$	
Id. id. al piquete de policía por completo de la mantención de 13 caballos a pesebre a medio real diario en cinco días con motivo del carnabal y para conservar el orden público.....	4. $\frac{1}{2}$	650. $\frac{1}{2}$	Id. id. a doña Magdalena Flores y doña Manuela Sanchez Barra por sus pensiones de montepío correspondientes a Enero último.....	54. 1	
<i>Gastos de imprenta.</i>			Id. id. a don Narciso Menecces por id. por sus servicios	12.	736. 6
Adeudados y datados a don Pedro Benavides por la asignación en que se contrató los gastos de la imprenta de Gobierno en Enero último.....			<i>Pensiones militares.</i>		
<i>Intereses.</i>			Adeudados y datados a los indefinidos Sarjentos mayores don Pedro Palacios y don Julio Broucet, y Capitan don Manuel Córdova por sus haberes de Enero último....	125.	
Adeudados y datados a Jack hermanos y Ca. por el 2 por ciento mensual sobre 10.203 pesos resto del empréstito que hicieron en 11 de Setiembre y 2 de Noviembre de 1847.....		187. 6 $\frac{1}{2}$	Id. id. al Capitan insano don Manuel Garcia por id. id..	23. 2 $\frac{1}{2}$	
<i>Inválidos.</i>			Id. id. al Sarjento mayor don Julio Broucet y Capitan don Manuel Córdova por id. de Febrero como indefinidos..	95.	
Adeudados y datados al piquete de inválidos de esta plaza por resto de sus haberes de Enero y Febrero últimos.....		177. 6 $\frac{1}{2}$	Id. id. al Capitan don Carlos Coello por sus haberes de Enero y Febrero últimos como id.....	46. 5	
<i>Leguaje y dietas para el Congreso.</i>			Id. id. al Sarjento mayor don Antonio Paredes por id. como id.....	160.	
Adeudados y datados a los Señores Senador suplente de este departamento Dr. D. Tadeo Chavez, Diputado por la provincia de Cailloma Dr. don Teodoro la Rosa, Senador por éste departamento Dr. don Tadeo Ordoñez, Diputado por la provincia de la Union Dr. don Manuel Toribio Ureta y Diputado por la provincia del Cercado Dr. don Juan Manuel Polar por el guaje hasta la capital de la República y un mes de dietas anticipadas.....		2.857. 4	Id. id. al Capitan retirado don José Vascuez, vencedores don Pedro José Herrera, don Francisco Llosa y don José María Ugarte, oficial 1º de Comisaria cesante don Mariano Carbajal y maestro mayor de armería don Manuel Nuñez por sus haberes de Enero último.....	149. 1	
<i>Molinos.</i>			Id. id. a los jefes y oficiales indefinidos por resto de sus haberes de Enero último...	513. 1	
Adeudados y datados al Colegio de la Independencia de esta ciudad y casa de huérfanos por sus asignaciones del presente mes y reconstrucción de la Catedral en cuenta también de la mesada del presente mes.....		1.657. 7	Id. id. a doña Isidora Gonzales por la asignación que le tiene establecida su hermano el Sr. Coronel don Lorenzo Roman Gonzales.....	50.	
<i>Montepío militar.</i>			Id. id. a las compañías 2a. y 3a. del batallón Granaderos por premios de 10 individuos	10.	1.122. 1 $\frac{1}{2}$
Adeudados y datados a don José Ayarza por resto de mayor cantidad que alcanza por montepío militar que le ha sido declarado como hijo del finado Coronel Ayarza....	391. 7		<i>Pensiones de hacienda.</i>		
Id. id. a doña Manuela Fernandez Dávila en cuenta de mayor cantidad que se le			Adeudados y datados a doña Angela Barbachan por la pensión que disfruta correspondiente a Enero.....	25.	
			Id. id. al contador don Ferrnando Pacheco y oficiales segundos de esta tesorería jubilados don Antonino Salazar y don Rudecindo Lopez por sus haberes de Enero último.....	254. $\frac{1}{2}$	279. $\frac{1}{2}$